

Administración Zonal Tumbaco

FECHA DE INFORME:	15 de febrero de 2023
ENTIDAD:	Administración Zonal Tumbaco
NÚMERO	AZT-001-2023-INCOM

Contenido

1. ANTECEDENTES

1.1. DATOS GENERALES

2. ESTRUCTURA- MODELO DE GESTIÓN AZT

2.1. PROYECCIÓN DE INGRESOS AL 2023 DEL BALNEARIO CUNUNYACU

2.2. PROYECCIÓN INVERSIÓN AL 2023

2.3. INCREMENTO DE TECHOS Y RECURSOS EXCLUSIVOS PARA EL BALNEARIO

3. PROCESOS DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

4. PERMISOS TEMPORALES DE OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

5. FERIA DE EMPRENDIMIENTOS EN EL BALNEARIO DE CUNUNYACU-TUMBACO

Desarrollo

1. ANTECEDENTES

En atención a la convocatoria Sesión No. 103 – Ordinaria, de la Comisión de Turismo y Fiestas:

-EJE ECONÓMICO-

“(...) De conformidad con el literal d) del Artículo 64 Capítulo VII del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones del Secretario General del Concejo; y por disposición del concejal René Patricio Bedón Garzón, presidente de la Comisión de Turismo y Fiestas, me permito convocar a ustedes a la sesión No. 103 - ordinaria de la Comisión en mención, que tendrá lugar el jueves 16 de febrero de 2023, a las 10h30 de forma presencial en la sala de sesiones No. 4 del Concejo Metropolitano, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

4. Informe por parte de la Administración Zonal Tumbaco sobre la reapertura del Balneario Cununyacu y los procesos de alquiler de espacios de comercio en el balneario; y resolución al respecto. (...)”

Al respecto, la Administración Zonal Tumbaco informa:

1.1. DATOS GENERALES

La obra: “PRIMERA FASE INTERVENCIÓN DEL BALNEARIO CUNUNYACU, PREDIO 5551978, BARRIO CUNUNYACU, PARROQUIA TUMBACO” fue ejecutada mediante el proyecto de Infraestructura Comunitaria año 2022:

Ubicación:	Tumbaco
Contratista:	CONSORCIO TUMBACO
Fiscalizador:	Ing. Milton Rolando Angamarca Tene
Administrador de contrato:	Ing. Emilio José Maldonado Changoluisa
Partida Presupuestaria:	75.01.04
Proyecto:	Infraestructura Comunitaria
Fecha de adjudicación:	17 de noviembre del 2022
Monto del Contrato:	USD. \$ 439.001,39
Porcentaje del Anticipo:	50%
Monto del Anticipo:	USD. \$ 219.500,70
Fecha de Firma del Contrato	28 de noviembre del 2022.
Plazo de Ejecución	35 días contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato
Fecha Transacción Banco Central del Ecuador:	30/11/2022
Fecha notificación Administrador de Contrato Pago Anticipo:	01/12/2022
Fecha de Inicio de Obra:	02 de diciembre del 2022
Fecha de vencimiento contrato:	05 de enero de 2023
Fecha vencimiento Obra:	05 de enero del 2023
Periodo de ejecución:	02 de diciembre al 05 de enero de 2023

Tabla No. 1: Datos generales – Proceso de Contratación

Este proyecto cuenta con un área de intervención de **16952.1 m²** y contempla los siguientes espacios totalmente recuperados y habilitados para su uso:

- 7 Piscinas
- 1 Cancha De Fútbol (césped sintético)
- 2 Cancha de vóley
- 1 Cancha de uso múltiple
- 1 Cambiador Principal
- 4 Baterías Sanitarias
- 7 Chozones
- 1 Boletería
- 1 Bloque Administración
- 10 Quioscos- Vendedores

Con fecha sábado 11 de febrero del 2023, se realizó la inauguración del Balneario Cununyacu, y desde el domingo 12 de febrero del presente año se realizó su reapertura para el uso de todos los Quiteños.



Imagen No 1: Vista general del Balneario de Cununyacu

La Administración Zonal Tumbaco, tiene bajo su cargo la administración del Balneario Cununyacu.

- Se encuentra ubicada en las faldas noroccidentales del cerro Ilaló, a orillas del río San Pedro.
- A una distancia de 16 Km desde la ciudad de Quito.
- Cuenta con aguas que ofrecen propiedades curativas
- A partir de octubre del 2021, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, revisó el estado actual de los balnearios detectando que varios de ellos requieren intervención.

2. ESTRUCTURA- MODELO DE GESTIÓN AZT

El Balneario Cununyacu se encuentra a cargo de la Jefatura Administrativa de la Administración Zonal Tumbaco, el cual a la fecha cuenta con el siguiente personal:

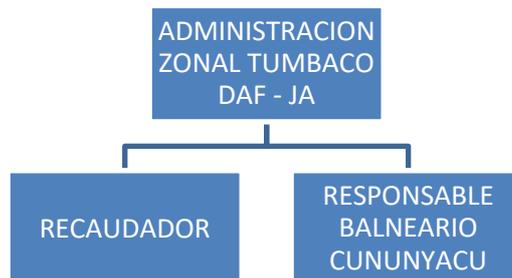


Imagen No 2: Estructura – Modelo de Gestión AZT

De acuerdo a la disposición del ex Administrador Zonal se realizaron los siguientes movimientos internos necesarios para el funcionamiento del Balneario:

- Con memorando Nro. GADDMQ-AZT-2023-0073-M de fecha 02 de febrero de 2023, la máxima autoridad dispone el reintegró de la funcionaria Lic. Alejandra Tapia como recaudadora.
- Con memorando Nro. GADDMQ-AZT-2023-0074-M de fecha 02 de febrero de 2023 tomando en consideración la necesidad del servicio, el requerimiento institucional, la política de optimización del talento humano y la rotación del personal para fortalecer la gestión de la Administración Zonal Tumbaco, la máxima autoridad dispuso que labore temporalmente como Servidor Municipal 5, en el Balneario Municipal de Cununyacu como responsable del mismo.
- Como apoyo a la reapertura del Balneario la Secretaría General de Planificación y Territorio realiza las gestiones necesarias para dotar de una persona para recaudación durante los fines de semana y feriados, por lo que la zona se compromete a facilitar la movilización de los funcionarios.
- Con memorando No. GADDMQ-DMRH-2023-00215-M de 14 de febrero de 2023, se da a conocer, el oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00215-M, de 13 de febrero de 2023, suscrito por la Directora (S) Metropolitana de Recursos Humanos, en respuesta a la dotación de personal a los balnearios El Tingo, Rumiloma y Cununyacu, por parte de la Administración Zonal se presenta el informe justificativo de la necesidad de contar con un recaudador y un supervisor para el Balneario Municipal Cununyacu de la Administración Zonal Tumbaco, en base a la necesidad institucional, con la finalidad de brindar un servicio ágil y oportuno al usuario.

La recaudación total de los años 2016 al 2020 se puede observar según el siguiente detalle:

No.	Período	ADULTOS		NIÑOS		TERCERA EDAD		TOTAL RECAUDACION	
		Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
2	2016	39.333	99.512,49	18.860	17.351,20	3.100	3.968,00	61.293	120.831,69
3	2017	40.218	104.164,62	16.668	15.667,92	2.657	3.480,67	59.543	123.313,21
4	2018	33.825	89.974,50	14.384	13.952,48	3.216	4.341,60	51.425	108.268,58
5	2019	34.720	94.438,40	15.900	15.741,00	4.000	5.520,00	54.620	115.699,40
6	2020	6.769	18.682,44	2.699	2.699,00	781	1.093,40	10.249	22.474,84
	Total:	154.865	406.772,45	68.511	65.411,60	13.754	18.403,67	237.130	490.587,72

Tabla No. 2: Recaudación total – Años 2016 - 2020

Con ello se evidencia el flujo de usuarios que acuden al balneario Cununyacu, demostrando la importancia que el balneario genera a la parroquia procurando el bienestar de la colectividad contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Es importante informar que los valores considerados en la recaudación de los años 2016 al 2020, ingresaron a las arcas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito los cuales no formaron parte de los recursos presupuestarios de esta Administración Zonal.

Tarifa por uso y aprovechamiento del Balneario Municipal Cununyacu 2023:

Mediante Circular Nro. GADDMQ-DMF-2022-0033-C de fecha 29 de diciembre de 2022, la Dirección Metropolitana Financiera como ente rector, emite las tarifas vigentes para el año 2023, en concordancia al Incremento Salarial 2023, decretado por el Presidente de la República del Ecuador, conforme a la comunicación pública con fecha 1 de diciembre de 2022, el valor es de USD 450 (CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100) dólares, por lo que las tarifas para el año 2023 es la siguiente:

Valor SBU año 2023	Denominación - Especie Valorada	Valor Vigente para el año 2023
450,00	ADULTO	3,11
450,00	NIÑOS	1,13
450,00	TERCERA EDAD	1,58

Tabla No. 3: Tarifas para el año 2023

El 12 de febrero el balneario abrió sus puertas con una asistencia de 969 personas y una recaudación de \$ 2.452,08 como se lo muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	CANTIDAD	VALOR
Boletos Cununyacu Adultos	3,11	677	2.105,47
Boletos Cununyacu Niños	1,13	255	288,15
Boletos Cununyacu Tercera Edad	1,58	37	58,46
		TOTAL	2.452,08

VALORES RECAUDADOS EL 12 FEBRERO 2023

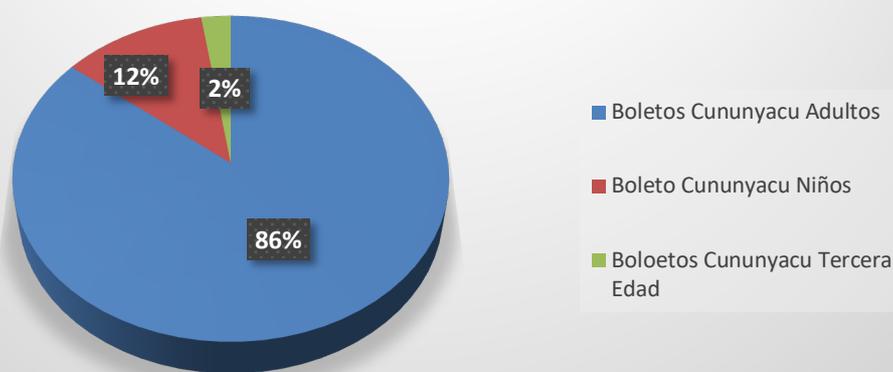


Tabla No. 4: Valores recaudados el 12 de febrero de 2023

El horario de atención del balneario es:

- Venta de boletos de miércoles a domingo de 06H30 a 13h30
- Uso de las instalaciones es de miércoles a domingo de 06H30 hasta las 15H00.

2.1. PROYECCIÓN DE INGRESOS AL 2023 DEL BALNEARIO CUNUNYACU

Proyección de Ingresos Balneario Municipal Cununyacu al 2023			
ENTRADAS	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR 2023	RECAUDACIÓN ESTIMADA
ADULTOS	37.024,00	3,11	115144,64
NIÑOS	16.453,00	1,13	18591,89
TERCERA EDAD	3.243,25	1,58	5124,335
TOTAL	56.720,25		138.860,87

Tabla No. 5: Proyección de ingresos al 2023 del Balneario de Cununyacu

Nota: Estos valores son estimados tomando como referencia la recaudación de los años 2016 al 2019, el año 2020 no se consideró en vista de la pandemia COVID a nivel mundial.

Con base a la proyección estimada, este valor debe ser considerado como ingreso al presupuesto de la Administración Zonal para el mantenimiento del Balneario Municipal Cununyacu, por lo cual se solicita se incremente el presupuesto de la Administración Zonal para el año 2023 mediante reforma presupuestaria, considerando que el actual ejercicio fiscal es con un presupuesto prorrogado.

Es importante señalar que el Balneario Cununyacu no cuenta con presupuesto propio por lo que el recurso que se designe vendrá de la partida Administrativa - Fortalecimiento Institucional, con los traspasos a ser considerados.

2.2. PROYECCIÓN INVERSIÓN AL 2023

Esta proyección estimada de gastos básicos necesarios para el funcionamiento del balneario, se lo realiza tomando como base la recaudación de los años 2016 al 2020:

Proyección Inversión Balneario Municipal Cununyacu 2023		
SERVICIO	VALOR	VALOR ANUAL
Seguridad: 1 punto de 24 horas y 1 punto de 12 horas (mensual)	5.683,23	68.198,76
Limpieza: 3100 m2 (mensual)	3.999,00	47.988,00
Materiales de Aseo (mensual)	1.000,00	12.000,00
Mantenimiento de maquinaria: bombas (bimensual)	1.000,00	6.000,00
Mant. Áreas Verdes: 5000 m2 (trimestral)	1.050,00	4.200,00
Gastos Varios: cloro, escobas, limpiadores, etc. (anual)		474,10
	TOTAL	138.860,86

Tabla No. 6: Proyección Inversión Balneario de Cununyacu

COSTOS A SER TOMADOS EN CUENTA PARA INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DESTINADO AL BALNEARIO CUNUYACU.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL CONTROL Y USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES

- Para la contratación de personal específico que desempeñe las funciones para el control del uso adecuado de las instalaciones, identificación y atención a grupos de atención prioritaria y atención denuncia en caso de identificar vulneración de derechos, de manera primordial a niñas, niños y adolescentes; se deberá contar con:
- No se encuentran contemplados en el cuadro financiero los valores correspondientes a beneficios de ley.

OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
Personal con conocimiento en atención pre hospitalaria y rescate acuático, paramédicos, debido a la extensión y ubicación de las piscinas, quienes deberían contar con los certificados correspondientes.	2 A 3 PERSONAS	3.018,00	36.216,00
Personal con conocimiento en identificación y atención a grupos de Atención Prioritaria GAP, cursos de primeros auxilios, prevención de accidentes, y cero acoso. facilitadores o responsables de atención a personas con discapacidad, que cuenten con los correspondientes certificados.	3 A 5 PERSONAS	5.030,00	60.360,00
TOTAL		8.048,00	96.576,00

Tabla No. 7: Personal

Proceso para inyección de recursos adicionales para el balneario

- Reforma presupuestaria 2023

Representa un análisis de incremento del techo presupuestaria de la Administración Zonal para el segundo semestre del 2023, viendo las necesidades reales que presente a esa fecha el Balneario. Este presupuesto debe ser considerado en el POA del año 2024 con incremento de techo presupuestario para la Zona Tumbaco.

- Proforma presupuestaria 2024

Representa una planificación del presupuesto para el siguiente año, en el cual se consideran:

- Gasto Corriente: Administrativo, Personal, Mantenimiento, Etc.
- Obras de presupuesto participativo e Infraestructura comunitaria
- Necesidades de la Zonal

2.3. INCREMENTO DE TECHOS Y RECURSOS EXCLUSIVOS PARA EL BALNEARIO

- Con el fin de garantizar la sostenibilidad en el tiempo del balneario Cununyacu y que los recursos generados sirvan como insumo para lograrlo, se plantea que hasta el mes de junio se recepte una propuesta para incremento de techo de acuerdo a la necesidad, para ser contemplada en el proceso de reforma, tomando en consideración que el presupuesto de este año es prorrogado.
- Que hasta el 01 de noviembre de cada año se presente un informe de las necesidades del balneario, en términos de personal, mantenimiento, etc. Para que se planifiquen recursos en el POA de uso exclusivamente en el funcionamiento del balneario.

3. PROCESOS DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

Objetivo

- Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales, propiciando la gestión participativa hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la jurisdicción a cargo, a través de proyectos que optimicen e impulsen el desarrollo del recurso humano, administrativo, comunitario, de salud, naturales, turísticos y culturales.
Superficie de 7 locales dentro del Balneario
- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es propietario del Balneario Cununyacu con número de predio 5551978, clave catastral:20215-01-002 dentro del cual se encuentran 7 locales de los cuales 5 cuentan con una superficie de construcción de 45.00 m² y los otros dos cuentan con una superficie de construcción de 18 m² y 8 m².

Normativa aplicada para procesos de alquiler de espacios dentro del Balneario Cununyacu

- Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de la CGE Art. 54
- Ley de Inquilinato Art. 15,16 y 30
- Código Civil libro 4to. Art 1864
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 59
- Reglamento LOSNCP Art. 218 y 219

Normativa aplicada para procesos de alquiler de espacios dentro del Balneario Cununyacu

- Resolución: A-89 de fecha 8 de diciembre de 2020 en Art. 12 Se delega a los Administradores Zonales del GAD DMQ dentro de la circunscripción territorial a su cargo la competencia y atribución a) Celebrar actos y contratos que supongan la disposición o administración de bienes que se encuentren.

h) Autorizar conforme al régimen jurídico aplicable, la ocupación de cualquier tipo, inclusive la gratuidad de los balnearios ubicados dentro del territorio a su cargo, previo informe motivado de la unidad requirente bajo criterios de oportunidad, eficiencia y soporte social

Procedimiento a realizarse:

- Presentación a la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles para que se realice el cálculo de los cánones de arrendamiento.
- Realizar el proceso de contratación respectivo de acuerdo a lo establece el SERCOP
- La invitación se lo realiza mediante medios de comunicación del MDMQ para la participación de emprendedores, micro emprendedores y personas que pertenecen a la economía popular y solidaria del sector.
- Recepción de ofertas y calificación de las mismas por parte de la comisión técnica.
- Contrato respectivo

Conclusiones

Con lo antes citado se analiza que el balneario municipal cunuyacu necesita una inversión presupuestaria para cubrir sus necesidades de aproximadamente \$235.436,86 dólares anuales lo que permitirá la contratación tanto de seguridad, limpieza y mantenimiento de la infraestructura municipal, con la finalidad de dar una atención de calidad al usuario.

Para iniciar con los procesos de alquiler de chozones bar, requerimos un análisis del canon de arrendamiento por parte de la dirección administrativa financiera, lo que servirá como insumo básico y necesario para el proceso de contratación mediante SERCOP.

Se recomienda la aprobación de la utilización de los ingresos del balneario para cubrir los gastos básicos que se generan en el mismo.

Motivar la contratación del personal e incremento de presupuesto que permita la ejecución correcta en las diferentes actividades del balneario.

Se solicita considerar los gastos por concepto de obras por adecentamientos de la boletería y chozones incluido el mantenimiento del sistema hídrico e hidrosanitario de la infraestructura para dar servicios de calidad a la ciudadanía.

4. PERMISOS TEMPORALES DE OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Los permisos de ocupación temporal de espacio público, ya sean sobre acera, calzada o sobre predios municipales, se las otorga de conformidad a la Resolución de Alcaldía No. 022-2019 emitida y suscrita el 29 de septiembre de 2019, la misma que en su parte pertinente menciona:

Art. 1.- Sustitúyase el texto del art. 1, de la Resolución Nro. A-001A, de 21 de febrero de 2014, por el siguiente:

*"Art. [...].- Delegar a las máximas autoridades de las Administraciones Zonales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, según corresponda, la atribución para, previa verificación del cumplimiento de requisitos normativos y reglas técnicas, **otorgar autorizaciones y suscribir convenios para el uso y ocupación temporal y exclusiva de bienes públicos de uso público, en espacio físico aéreo, superficie y subsuelo.**(...)" (El énfasis me pertenece)*

Art. [...]. - Las actividades constructivas son aquellas que se realizan en el espacio público relacionadas con procesos constructivos. Para efectos de esta resolución, se clasifican así:

C1. Cierre y/u ocupación exclusiva y temporal del espacio público para el depósito temporal de materiales y equipos de construcción en procesos constructivos y/u obras, construcción o mantenimiento en general en espacio público; y, (...)"

Con respecto a la emisión de permisos de ocupación temporal de espacio público, es necesario tomar en consideración lo siguiente:

- En el Balneario de Cununyacu se otorgaron un total de 10 permisos temporales de ocupación de espacio público, para aquellas comerciantes autónomas que venden productos a fines al balneario.
- Este tipo de permisos se los otorga de manera **TEMPORAL**, es decir no involucran intervenciones o procesos constructivos en dicho espacio público o predio municipal de ser el caso, por lo que el análisis y valoración del tipo de suelo, forma de ocupación y demás regulaciones municipales no aplicaría al momento de su emisión.
- Es importante tomar en consideración que, al otorgar un permiso temporal de ocupación de espacio público, se genera una regalía la misma que es una contraprestación económica que debe efectuar el interesado a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por la ocupación exclusiva y uso temporal del espacio público de su dominio, para las actividades establecidas en la Resolución mencionada en líneas precedentes.
- Por lo que esta regalía generada, resultaría ventajosa ya que se estaría generando ingresos económicos y dando un uso a un espacio público o predio municipal que en la actualidad no tiene un uso preestablecido.
- El administrado deberá cumplir con lo siguiente: los plazos establecidos, en tanto a tiempo, horario y m2 de ocupación y tienen que dejar el espacio público en las mismas condiciones al momento de finalizar con el uso requerido.
- Una vez que el plazo otorgado al administrado haya finalizado, el permiso perderá su validez y necesariamente tendrá que emitir una nueva solicitud con todos los documentos y requisitos habilitantes. (Este tipo de permisos no son permanentes, son temporales)
- Este tipo de permisos **NO AUTORIZAN** la colocación de publicidad exterior fija.

5. FERIA DE EMPRENDIMIENTOS EN EL BALNEARIO DE CUNUNYACU-TUMBACO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Feria de emprendimientos en el Balneario de Cununyacu-Tumbaco		
PARROQUIA	TUMBACO	LUGAR	Balneario Cununyacu
BENEFICIARIOS	1000	PERFIL	COMUNITARIO
FECHA	12 febrero 2023	HORA	8:00 A 15:18
PROGRAMA	PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE		
PROYECTO	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL		
ACTIVIDAD	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTOS, MIPYMES Y EPS EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD, COMERCIO EXTERIOR E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PROMOCIÓN DE SU OFERTA COMERCIAL		
TAREA	Actividades para la promoción de la oferta productiva de las parroquias rurales del DMQ (Permanente)		
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	<p>Antecedentes:</p> <p>Considerando que el Balneario de Cununyacu después de 3 años abrió nuevamente sus instalaciones al público este domingo 12 de febrero del presente año, y tomando en cuenta que emprendedores, y emprendedoras del sector han sido beneficiarios de los talleres, capacitaciones, y procesos de formación de los proyectos “Fomento Productivo Territorial”, “Agenda Cultural Metropolitana” y “Promoción de derechos”, se procedió a realizar la feria de emprendimientos “Atendiendo Cununyacu”.</p> <p>Los proyectos en cuestión buscan fortalecer el tejido productivo a través del desarrollo económico local y el mejoramiento de capacidades técnicas aprovechando las potencialidades del territorio, considerando sus condiciones específicas socioeconómicas y sociodemográficas.</p> <p>Así como también apoyar a grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad, quienes pueden acceder al derecho a una vida digna, mediante la generación de emprendimientos que logran reactivar la economía de mujeres, madres solteras jefas hogar, jóvenes, personas de la tercera edad, personas en situación de movilidad humana, entre otros.</p> <p>Justificación:</p> <p>En este sentido, con el afán de promocionar los emprendimientos que forman parte de los proyectos PÚBLICOS institucionales que se desarrollan a través de la Administración Zonal, por medio de la Dirección de Gestión Participativa de Desarrollo mediante las Unidades de Ambiente y Cultura, se procede a realizar el evento. Aún más teniendo en consideración que los espacios utilizados aún no cuentan con los convenios ni las licitaciones. En este sentido, el atender al público con servicios gastronómicos para su alimentación, se vuelve indispensable.</p> <p>Proceso solicitud autorización Máxima Autoridad:</p> <p>Por esta razón solicite de manera muy comedida la autorización de la Máxima autoridad para el uso del espacio ubicado en el interior del Balneario en el que se ubicarán los emprendedores quienes expenderán sus productos este feriado desde el 18 al 21 de febrero del 2023 desde las 8:00 hasta las 15:00.</p> <p>Incluimos el listado de los emprendimientos para que sea aprobado el ingreso de 2 personas por emprendimiento y el permiso a ingresar sus productos en el espacio de comidas al interior del balneario y/o carpas institucionales adecuadas para dicha actividad, con el siguiente detalle:</p>		

	<p>Beneficiarios. Los beneficiarios son 20 emprendedores, artesanos y gestores culturales que vienen trabajan en alguna de las actividades de las Unidades de la Dirección de Gestión Participativa de Desarrollo.</p> <p>OBJETIVO: * Reactivar la economía de los emprendedores que son parte de los procesos de la AZT, con la reapertura del Balneario de Cununyacu</p> <p>DESARROLLO: 1-. Se realizó el memorando de autorización de ingreso sin costo a los emprendedores de la AZT. 2.-Se organizó a los emprendedores en el espacio dispuesto internamente en el balneario dividido en lugares para expendió de alimentos. 3-. Se adecuo el lugar para que los emprendedores puedan dar un buen servicio a la comunidad. 4-. Limpieza del lugar permanente y recolección de basura por falta del personal de limpieza en el balneario. 5.-Apoyar en la instalación de energía al espacio destinado para la Secretaría de Salud con carpas informativas, de vacunación y nutrición.</p> <p>Compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los Emprendedores, artesanos y gestores culturales, se comprometen a dejar limpio el lugar que se entrega ✓ Los emprendedores, artesanos y gestores culturales llevaran la logística necesaria para adecuar sus espacios. ✓ Carpa para artesanos y gestores culturales. <p>Resultados: Los emprendedores están agradecidos con las autoridades municipales por la oportunidad de dar a conocer sus emprendimientos y lograr que estos procesos de talleres, charlas, capacitaciones, tanto de promoción de derechos y de fomento productivo vayan dando frutos para ellos y sus familias. Esto en virtud de que muchas de estas familias son parte de la crisis económica post COVID, y la AZT como parte de sus obligaciones como ente regulador y garante de derechos este generando espacios de reactivación económica local.</p>
<p>PARTICIPANTES</p>	<p>Unidad de Ambiente, Unidad de Seguridad, Administrativos (cobros, guardias, administrador provisional) y Emprendedores de Desarrollo Productivo, inclusión social, artesanos de la unidad de Cultura, entre otros.</p>

Tabla No. 8: Ferias de emprendimientos

Con fecha 12 de febrero 2023, se realizó una feria de emprendimientos con el fin de promocionar algunos productos en homenaje a la reapertura del Balneario.

FOTOGRAFIAS



Imagen No 3: Artesanos y Gestores Culturales



Imagen No 4: Emprendedores de Casa Somos – Emprendedores de UPAS-CONQUITO – Zona Tumbaco



Imagen No 5: Grupos de atención prioritaria de procesos de inclusión social: jóvenes, mujeres madres solteras y personas de movilidad humana



Nombres y apellidos	Cargo	Unidad/Área	Firma electrónica
Ing. Emilio Maldonado	Director de Gestión del Territorio (E)	DGT	
Ing. Soledad Espinosa	Directora de Administrativa Financiera (E)	DAF	
Srta. Fernanda Gordon	Directora Gestión Participativa(E)	DGPD	